ESTUDIO DEL SECTOR
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

ASPECTOS GENERALES

CONTEXTO NACIONAL

En un contexto alarmante, ***la desnutrición infantil continúa siendo una crisis grave en Colombia, con un saldo de 149 muertes en lo que va del 2024.*** *Los departamentos de La Guajira, Chocó y Antioquia son las regiones más afectadas, según el Instituto Nacional de Salud (INS), que reporta que estas tres regiones concentran el mayor número de fallecimientos.* ***La Procuraduría General de la Nación ha solicitado respuestas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) sobre la muerte de una menor por desnutrición en Manizales, lo que destaca la urgencia de atender esta crisis.***

Según los datos proporcionados por el INS, para la semana epidemiológica 44 del año 2024 se han confirmado 149 muertes infantiles por desnutrición de los 278 casos notificados de mortalidad en niños menores de cinco años. ***Los departamentos más golpeados por esta situación son La Guajira, con 31 fallecimientos; Chocó, con 28; y Antioquia, con 14 casos.*** *Este preocupante panorama demuestra cómo la desnutrición sigue siendo una amenaza para la infancia en las zonas más vulnerables del país, donde el acceso a alimentos y servicios de salud de calidad es limitado.*

Además, los casos de morbilidad asociados a la desnutrición también han registrado un incremento preocupante. Durante el 2024 se han notificado 21.867 casos de morbilidad por desnutrición infantil, un aumento del 7,19 % comparado con los 20.401 casos registrados en 2023. ***Las regiones más afectadas son La Guajira (2.483 casos), Bogotá (2.757), Antioquia (2.468), Cundinamarca (1.273) y Chocó (988 casos).***

Fuente: https://consultorsalud.com/desnutricion-infantil-colombia-aumenta-en-2024/

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD: SEMANA EPIDEMIOLÓGICA 01 (DEL 24 DE DICIEMBRE AL 04 DE ENERO DE 2025)

Desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años

Se define un caso de desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años de edad cuando el puntaje Z del indicador peso/talla o longitud está por debajo de -2DE y/o presente los

fenotipos de la desnutrición aguda severa (marasmo, kwashiorkor o kwashiorkor marasmático). Está asociada a pérdida de peso reciente o incapacidad para ganarlo, de etiología primaria, dado en la mayoría de los casos por bajo consumo de alimentos o presencia de enfermedades infecciosas.

Desnutrición aguda moderada: se determina cuando el puntaje Z del indicador peso para la talla o longitud está entre -2 y -3 DE, puede acompañarse de algún grado de emaciación o delgadez, Este tipo de desnutrición debe detectarse y tratarse con oportunidad, dado a que en poco tiempo se puede pasar a desnutrición aguda severa y/o complicarse con enfermedades infecciosas.

Desnutrición aguda severa: se determina cuando el puntaje Z del indicador peso para la talla o longitud está por debajo de –3DE, o cuando se presenta edema bilateral que puede llegar a anasarca. La desnutrición aguda severa puede presentar fenotipos clínicos que son el kwashiorkor, marasmo y marasmo-kwashiorkor.

La prevalencia de desnutrición aguda en menores de cinco años se calcula utilizando como numerador los casos notificados que cumplen con la definición operativa; para el denominador se toma la población menor de 5 años de las proyecciones de población DANE 2023. Se incluyen en el análisis los casos residentes en el país.

Los comportamientos inusuales se definen mediante la metodología de MMWR donde se establece una distribución de probabilidad a partir de la mediana del evento, teniendo en cuenta la variabilidad de las entidades territoriales con mayor incremento y decremento; el valor histórico se determina con el promedio de los casos notificados en los últimos 5 años.
Los datos pueden variar semanalmente por la notificación tardía y ajuste de casos al Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

A semana epidemiológica 01 de 2025, se han notificado 165 casos de desnutrición aguda en menores de cinco años, de los cuales 161 corresponden a residentes en Colombia y cuatro (4) casos de residentes en el exterior. La prevalencia nacional preliminar acumulada de las últimas 52 semanas epidemiológicas (02 de 2024 a 01 de 2025) es de 0,67 casos por 100 menores de 5 años (tabla 25).

Tabla 25. Desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años según entidad territorial de residencia, Colombia, a semana epidemiológica 01, 2024-2025

Entidad territorial de residencia	Casos a SE 1 de 2024	Casos a SE 1 de 2024	Prevalencia por 100 menores de 5 años (últimas 52 SE)*
Total nacional	**317**	**161**	**0,67**
La Guajira	32	14	2,57
Vichada	10	4	2,24
Chocó	20	5	1,83
Arauca	6	0	1,29
Guaviare	3	0	1,01
Vaupés	0	0	0,89
Magdalena	3	6	0,86
Casanare	3	1	0,79
Risaralda	4	5	0,78
Nariño	5	8	0,77
Guainía	1	0	0,76
Amazonas	1	1	0,75
Cesar	18	5	0,75
Bogotá D.C	53	19	0,66
Antioquia	36	22	0,66
Buenaventura	4	1	0,66
Bolívar	5	4	0,65
Meta	4	3	0,64
Tolima	7	1	0,63
Boyacá	6	4	0,61
Putumayo	2	2	0,60
Cundinamarca	24	14	0,60
Cartagena de Indias	3	4	0,58
Huila	6	3	0,58
Caquetá	1	0	0,53
Norte Santander	8	2	0,53
Caldas	2	1	0,45
Valle del Cauca	7	4	0,44
Santander	5	5	0,44
Córdoba	12	3	0,42
Cali	5	6	0,41
Atlántico	5	0	0,41
Sucre	4	6	0,41
Santa Marta	0	2	0,36
Barranquilla	4	2	0,30
Cauca	7	4	0,29
Quindío	1	0	0,29
San Andrés	0	0	0,25

SE: semana epidemiológica, *Casos acumulados de SE 02 de 2024 a SE 01 de 2025
Fuente: Sivigila. Instituto Nacional de Salud, Colombia, 2024 y 2025 (Información preliminar);
DANE, proyecciones de población 2024

El 73,3 % de los casos fue clasificado como desnutrición aguda moderada y 26,7 % como desnutrición aguda severa; el 12,3 % de los casos en mayores de seis meses se notificaron con perímetro braquial inferior a 11,5 cm. La mayor proporción de casos de desnutrición aguda se reportó en los niños y niñas de 1 año (32,9 %) y de menores de 1 año (29,1 %). Según el área de

residencia, el mayor porcentaje se reportó en residentes en cabeceras municipales en el 64,6 %. Para la semana epidemiológica 01 de 2025, comparado con el promedio histórico, se observaron diferencias significativas en la notificación de casos en Bogotá D.C, Cundinamarca, La Guajira, Sucre, Risaralda, Córdoba, Atlántico, Norte de Santander y Arauca. En las restantes entidades territoriales no se observaron variaciones estadísticamente significativas (tabla 26).

Tabla 26. Entidades territoriales con comportamientos inusuales de desnutrición aguda moderada y severa en menores de cinco años respecto al promedio 2020-2024, Colombia, semana epidemiológica 01 de 2025

Entidad territorial de residencia	Valor esperado	Valor observado
Bogotá D.C	53	19
Cundinamarca	19	14
La Guajira	25	14
Sucre	2	6
Risaralda	2	5
Córdoba	10	3
Norte de Santander	8	2
Atlántico	7	0
Arauca	3	0

Fuente: Sivigila. Instituto Nacional de Salud, Colombia, 2020 a 2025 (Información preliminar)

Al realizar el análisis en municipios con más de 100 000 habitantes para la semana epidemiológica 01 de 2025, comparado con el promedio histórico, se observaron diferencias significativas en la notificación de un municipio (tabla 27).

Tabla 27. Comportamiento inusual de la notificación de casos de desnutrición aguda moderada y severa en menores de cinco años a Sivigila, en municipios con más de 100 000 habitantes Colombia, a semana epidemiológica 01 de 2025

Departamento	Municipio	Valor esperado	Valor observado
Cundinamarca	Facatativá	0	4

Fuente:
https://www.ins.gov.co/buscadoreventos/BoletinEpidemiologico/2025_Boletin_epidemiologico_semana_1.pdf

CONTEXTO DEPARTAMENTAL

Bancos de Alimentos de Colombia - OBSERVATORIO DE NUTRICIÓN INFANTIL

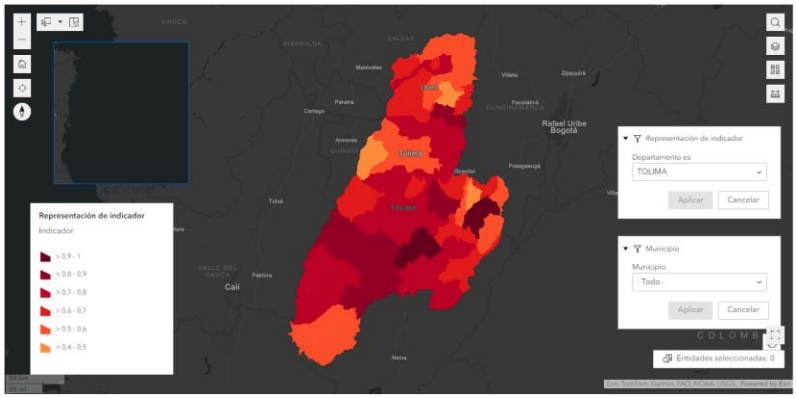
El Observatorio de Nutrición Infantil es la estructura técnica de la Alianza por la Nutrición Infantil para orientar la toma de decisiones y el diseño de las intervenciones necesarias para enfrentar la desnutrición infantil en Colombia. Así mismo consolida los datos provenientes de fuentes oficiales de carácter nacional e internacional y se constituye en herramienta de apoyo

para la formulación de instrumentos de planificación territorial y de política social basada en evidencia.

Dimensiones de la seguridad alimentaria

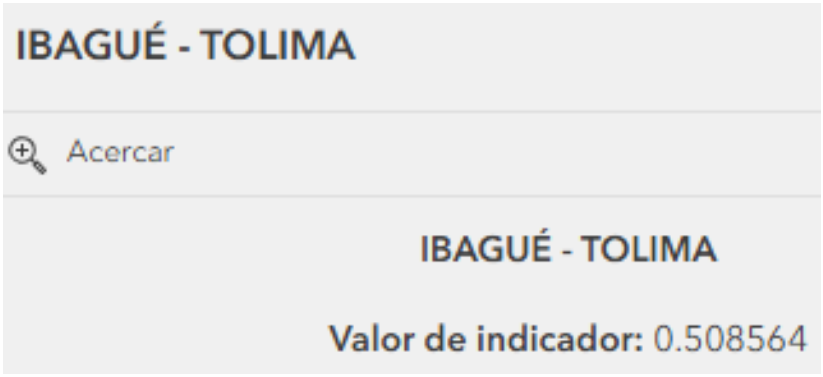
Índice de vulnerabilidad alimentaria con datos de pobreza - Tolima

El índice de vulnerabilidad alimentaria es una medida que evalúa la susceptibilidad de los municipios de Colombia a experimentar tanto inseguridad alimentaria como pobreza extrema, ambas dimensionadas en una misma relación, este se construyó a través de un Modelo de Auto regresión Espacial con Efectos Espaciales (SEM), para estimar la seguridad alimentaria, luego se incorporó la correlación espacial en el modelo para tener en cuenta las relaciones espaciales entre los municipios. Es decir que pudimos calcular un indicador municipal de seguridad alimentaria que hasta el momento solo se tiene por departamentos desde las cifras oficiales.



Índice de vulnerabilidad alimentaria con datos de pobreza – Ibagué





Fuente: https://acortar.link/V3Gf7v

SOBRE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE - TES:

Es importante tener en cuenta lo siguiente a fin de considerar el servicio como un escenario de buena práctica en pro de la seguridad y soberanía alimentaria, esto es:

¿Qué es una Tienda Escolar?

La tienda escolar es un espacio ubicado dentro del establecimiento educativo destinado al expendio de alimentos para el consumo de la comunidad educativa. La definición de "tienda escolar" también aplica para los conceptos de "kiosko", "caseta", "cafetería escolar", "cooperativa" y similares (Educación., 2015).

¿Qué es una Tienda Escolar Saludable?

Así las cosas, Tienda Escolar Saludable - TES, se denomina al espacio, dentro de la institución educativa donde se preparan, expenden o distribuyen alimentos para el consumo de la comunidad educativa que promueva un entorno que fomente la alimentación saludable y los estilos de vida saludables.

¿Qué es alimentación saludable?

Es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando el estado fisiológico y velocidad de crecimiento; promueve el suministro de nutrientes, e incluye alimentos ricos en 16 nutrientes en la alimentación complementaria y se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes (MSPS M. , 2016).

Frente a la TES con enfoque Sostenible

Es una innovación con la cual se quiere dar relevancia a solucionar una necesidad incesante en la Institución Educativa, buscado que la TIENDA ESCOLAR sea un escenario SALUDABLE desde un enfoque SOSTENIBLE.

Las enfermedades no transmisibles como la diabetes e hipertensión representan un grupo de patologías de importancia en la salud pública, cuyo origen se deriva en gran medida por los hábitos alimenticios y estilos de vida. La alimentación se convierte entonces en un determinante para la incidencia de enfermedades en la población adulta, lo cual revierte la responsabilidad en la prevención desde etapas iniciales del ciclo de vida, especialmente en la niñez temprana. Si se analiza que en Colombia la comparación del comportamiento del exceso del peso en menores de edad entre el año 2010 y el 2015, presentó un incremento de 6 puntos porcentuales a nivel nacional, para los niños en etapa escolar entre los 5 y 12 años, así como un mayor aumento en los índices de obesidad en los niños de 5 años. (Tomado del documento técnico de reglamentación de las tiendas escolares saludables, Ministerio de Salud y Protección Social, 2019), podemos comprender entonces, la importancia de influenciar cambios significativos en los hábitos de consumo de alimentos en la población infantil, a fin de mejorar el pronóstico de la salud y calidad de vida en su etapa adulta. Por lo tanto, el papel que juega la Institución en la implementación de estrategias que contribuyan a mejorar los estilos de vida y hábitos saludables desde la perspectiva sostenible en la comunidad estudiantil, es preponderante, toda vez que, dicha influencia debe irradiarse en los núcleos familiares a fin de generar conciencia colectiva y un verdadero cambio en la visión sobre la responsabilidad de la salud y el ambiente. Lo anterior se fundamenta en las características que deben cumplir los entornos educativos saludables, conforme a lo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2017, para la disminución del consumo de alimentos cuyo valor nutricional va en contravía de una alimentación sana, y que favorece el desarrollo de enfermedades en su mayoría prevenibles, tanto en adolescentes como en adultos jóvenes, convirtiéndose en un problema importante de salud pública en el país.

Comité Dinamizador o de Alimentación Escolar PAE

El Comité Dinamizador o de Alimentación Escolar PAE es uno de los espacios promovidos por el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar que permite optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención de los niños, niñas y adolescentes; En el marco del desarrollo del Comité, la institución Educativa deberá integrar las actividades referentes al seguimiento y vigilancia de la TES. En ese orden de ideas, mediante acta de reunión el Comité integro las funciones para la vigilancia y control de la TES atendiendo lo orientado en el documento técnico del MEN (Pág.42-43).

Regulatorio:

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES SALUDABLES, expedido por MINSALUD y el MEN en septiembre 2019.

INSTRUCTIVO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE COLOMBIA - V.II, el cual Contiene el procedimiento del Régimen de Contratación Inferior a Veinte (20) SMMLV sobre: Prestación de Servicio de Tienda Escolar Saludable - TES con enfoque Sostenible.

Código de la UNSPSC:

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Servicios de cafetería	90101700

Circunstancias que conllevan a la IE a contratar la prestación del servicio de la Tienda Escolar Saludable – TES con enfoque sostenible:

Las circunstancias son:

Contar con una Tienda Escolar Saludable - TES a fin de generar una oferta alimentaria saludable que permita a los miembros de la comunidad educativa poder hacer uso de ella de manera confiable, segura y sostenible.

Contar con una TES, representa retribución en dinero en favor del FSE de la IE, lo cual permite incremento en el presupuesto para su posterior ejecución.

Técnico:

La prestación del servicio de la Tienda Escolar Saludable - TES, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantizar productos saludables con el fin de evitar daños a la salud de los miembros de la comunidad educativa, de manera asequible.

Objetivo Específico:

- Fomentar la materialización de la misión y visión de la Institución Educativa.

- Fomentar e incentivar el proyecto trasversal de estilos de vida saludables.
- Articular acciones que fortalezcan el desarrollo del proyecto ambiental escolar PRAE.

Ficha Técnica:

Constituye una guía de alimentación (Ver documento Técnico según aspecto regulatorio) la cual debe ser tenida en cuenta por el contratista al momento de establecer la oferta gastronómica en la TES:

Grupo	Subgrupo	Permitidos	Recomendaciones
I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.	Cereales	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.
	Raíces	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma.
	Tubérculos	Papa (incluir en preparaciones saludables)	
	Plátanos	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.
II Frutas y verduras	Frutas	Todas Preferir la venta de frutas frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo, venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de “sin azúcar” o máximo 1 cda de azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.
	Verduras	Todas Preferir la venta de verduras frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas. No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Ver documento de sazonadores naturales. Cuando se añade mayonesa o crema, no exceder de 1cdita por porción
III Leche y productos lácteos	Leche entera Productos lácteos	Quesos y Bebidas lácteas	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Preferir bajos en grasa, sodio y azúcares añadidos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 333 de 2011.
IV Carnes, huevos,	Carnes magras Huevos	Todas las formas de preparaciones	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.

leguminosas frutos secos y semillas	Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas	Todas	
	Nueces y semillas secas	Maní, almendras, nueces	
V Grasas: Como materia prima para las preparaciones	Grasas poliinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceites vegetales (girasol, maíz, soya)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos
	Grasas monoinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.	
VI Azúcares	Azúcares simples	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Dulces y postres	Promover postres y dulces bajo en azúcares y con alimentos autóctonos, que hagan parte de la cultura alimentaria de la región	

Nota: La oferta alimentaria en la TES deberá contar por lo menos con DOS (2) menús diarios.

Personal con certificación de manipulación de alimentos

El personal que preste el servicio en la TES, deberá contar con certificación de manipulación de alimentos debidamente expedida por autoridad competente sobre la materia.

Practicas sostenibles y medio ambientales

El contratista deberá garantizar que la ejecución del contrato comporte practicas sostenible y medio ambientales.

Bienes para la prestación del servicio

El contratista garantizara todos los bienes que le permitan el despliegue logístico para la prestación del servicio de la TES en cada sede, tales como: vitrinas, neveras, entre otros.
Modo de distribución: Los productos podrán ser preparados en sitio para su distribución o podrán ser industrializados para su distribución.

Valor del refrigerio: El valor de cada refrigerio no podrá superar el monto de:

- MIL QUINIENTOS PESOS $ 1.500 en la SEDE PRINCIPAL JORNADA MAÑANA
- MIL PESOS $ 1.000 en la SEDE PRINCIPAL JORNADA TARDE

Lo anterior, con el fin de promover que estos sean de carácter accesible para toda la comunidad estudiantil.

Lugar de Ejecución: Departamento del Tolima, municipio de Ibagué, Zona Urbana:

- SEDE PRINCIPAL

Horario de atención: Se prestará en el día hábil según calendario académico a partir de la siguiente manera:

- SEDE PRINCIPAL JORNADA MAÑANA: De 07:55 am hasta las 08:10 am y De 10:00 am a 10:15 am
- SEDE PRINCIPAL JORNADA TARDE: De 03:15 pm hasta 03:45 pm.

Los puntos no podrán estar cerrados sin causa justificable.

Nota: Téngase que la atención prestada a los estudiantes se realizará única y exclusivamente en el periodo del descanso, por ningún motivo podrá prestársele el servicio a algún estudiante en horario de clases

Población Beneficiaria:

- SEDE PRINCIPAL JORNADA MAÑANA: 448 estudiantes
- SEDE PRINCIPAL JORNADA TARDE: 365 estudiantes

Tota de Estudiantes a beneficiar: 813 estudiantes.

Cronograma: La ejecución de la prestación del servicio de la TES está sujeto al calendario escolar que cobija a la IE según la Resolución No. 1700-02535 del 21/10/2024 expedida por la Secretaría de Educación Municipal (Ibagué), para la vigencia 2025.

PERIODO	SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS AÑO 2025		
	Desde	Hasta	Duración (en semanas)
1º semestre	20 de enero	15 de junio	20 semanas
2º semestre	07 de julio	30 de noviembre	20 semanas
Total			40 semanas

Recesos del servicio de la TES: En los siguientes recesos no abra servicio de TES.

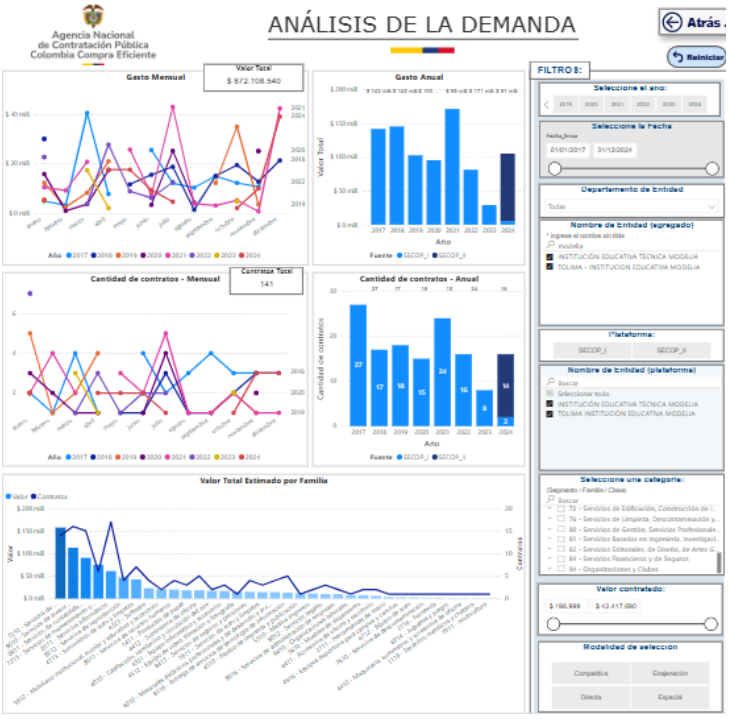
RECESO ESTUDIANTIL AÑO 2025		
Desde	**Hasta**	**Duración (en semanas)**
01 de enero	19 de enero	Tres (3) semanas
14 de abril	20 de abril	Una (1) semana
16 de junio	06 de julio	Tres (3) semanas
06 de octubre	12 de octubre	Una (1) semana
01 diciembre	28 de diciembre	Cuatro (4) semanas
Total		**12 semanas**

La ejecución del contrato será de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, según las semanas lectivas y periodos académicos 2025.

Nota: El plazo de ejecución fuera de los recesos estudiantiles señalados, puede verse afectado por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, impactando la retribución, situaciones que deberán indicarse en el informe de ejecución por el contratista y validarse por la supervisión del contrato.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

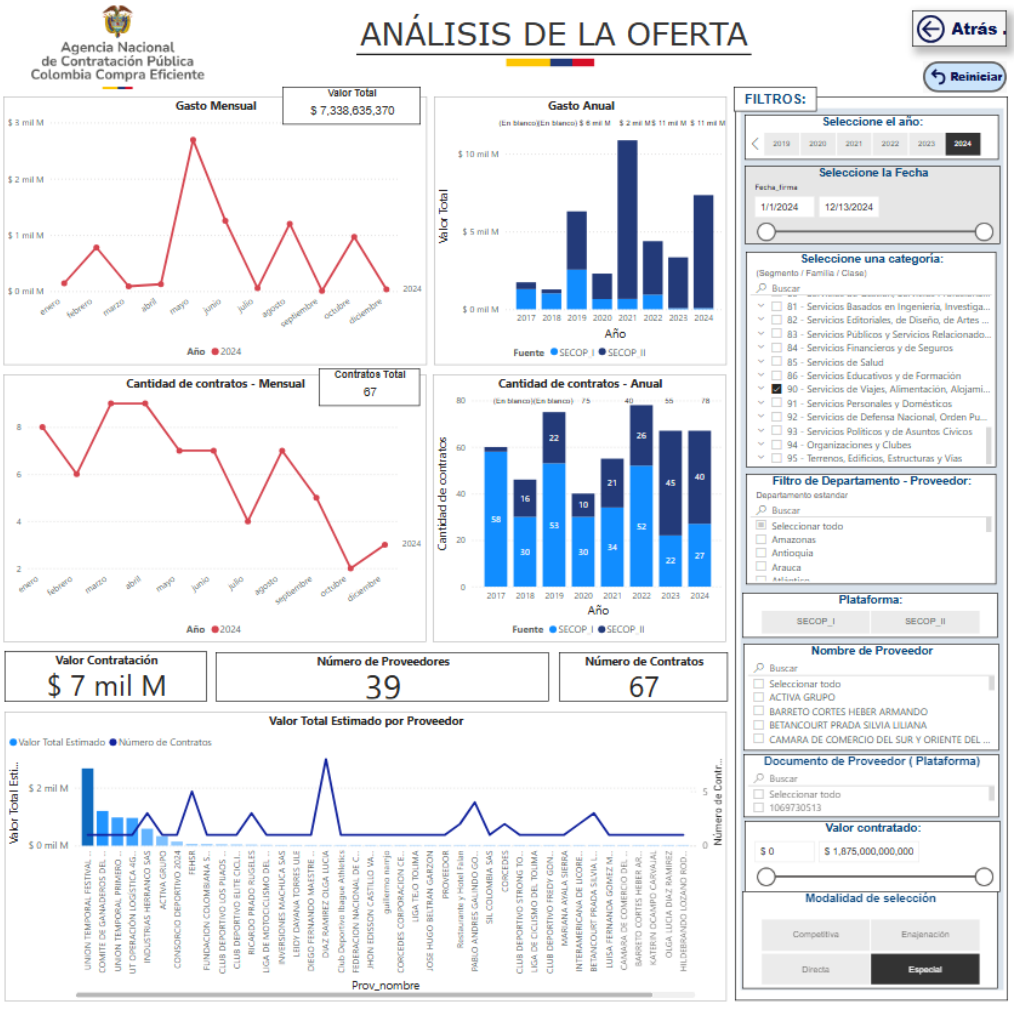
Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2017 hasta 2024, (ii) Institución Educativa Técnica Modelia, (iii) SECOP, (iv) Segmento 90 con el cual se cobija el servicio objeto del presente proceso; resultando de ello lo siguiente:

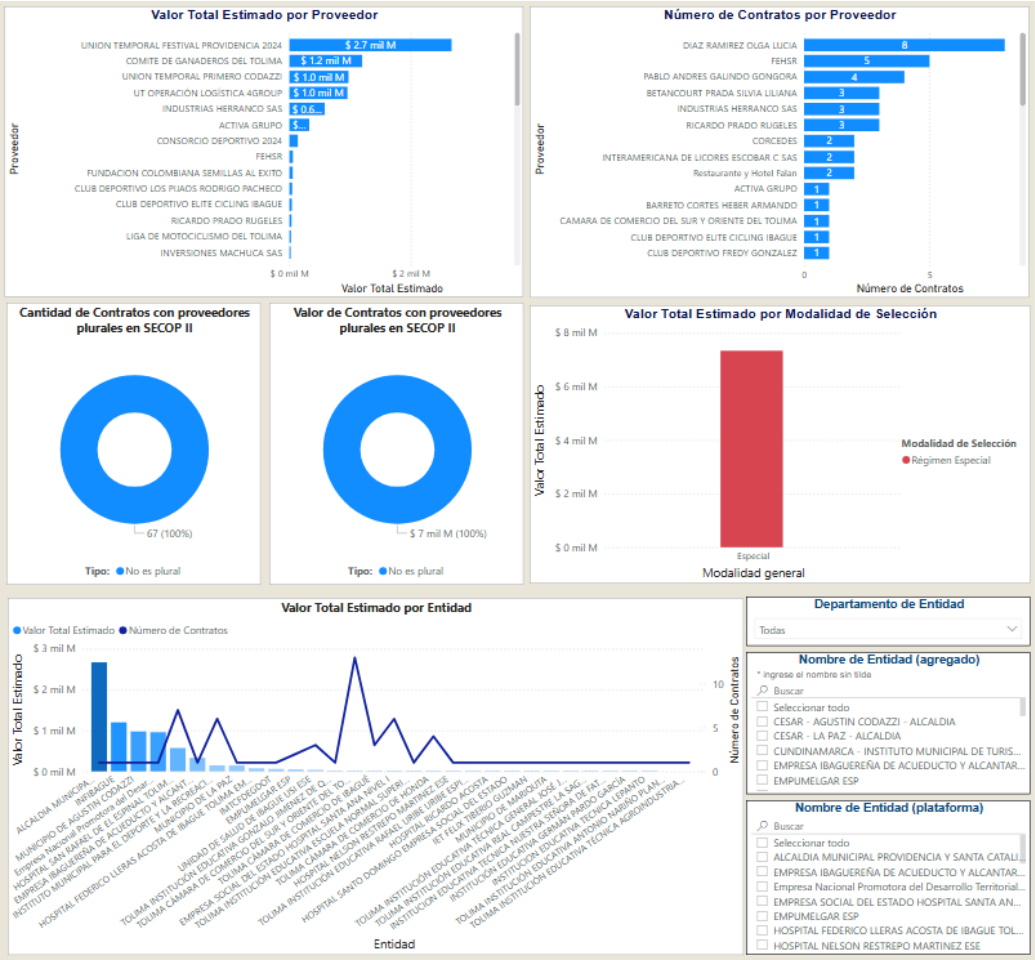


Observación del análisis: Sobre el segmento 90 objeto de estudio, la Institución Educativa NO registra información de contratos en el MAE, lo que hace inferir que en los últimos 8 años NO se ha generado adquisición sobre el servicio de acuerdo con la intención del presente estudio del sector, a través del SECOP, situación que justifica implementar la acción de mejora con el proceso contractual a surtirse.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2024, (ii) Segmento 90 con el cual se cobija el servicio objeto del presente proceso, (iii) Departamento Tolima (iv) SECOP, (v) Modalidad Régimen Especial; resultando de ello lo siguiente:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9014 - Deportes comerciales	11	$ 3,941,729,465	53.71%	11	$ 3,941,729,465	53.71%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	51	$ 2,168,451,662	29.55%	51	$ 2,168,451,662	29.55%
901016 - Servicios de banquetes y catering	21	$ 2,059,081,476	28.06%	21	$ 2,059,081,476	28.06%
901018 - Servicios de comida para llevar y a domicilio	7	$ 50,959,626	0.69%	7	$ 50,959,626	0.69%
901017 - Servicios de cafetería	17	$ 46,240,400	0.63%	17	$ 46,240,400	0.63%
901015 - Establecimientos para comer y beber	6	$ 12,170,160	0.17%	6	$ 12,170,160	0.17%
9015 - Servicios de entretenimiento	4	$ 1,220,254,243	16.63%	4	$ 1,220,254,243	16.63%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$ 8,200,000	0.11%	1	$ 8,200,000	0.11%
Total	67	$ 7,338,635,370	100.00%	67	$ 7,338,635,370	100.00%

Observación del análisis: Sobre el segmento 90, vigencia 2024, en el departamento del Tolima, la clase 901017 objeto de estudio, se registra información en el MAE de DIECISIETE (17) contratos, lo que hace inferir que en dicha vigencia se generaron negociaciones acerca del servicio que promueve el presente estudio.

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

Numeró	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Entidad
Suspensión temporal	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Entidad
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista

Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?
	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	
Revisar procesos	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	No

Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PROYECCIÓN VALOR REFRIGERIO MES ESTUDIANTE

De acuerdo a la estimación de la dinámica de la Tienda Escolar con relación a la vigencia anterior, se estima el recurso económico por refrigerio en la presente vigencia, a saber:

- MIL QUINIENTOS PESOS $ 1.500 en la SEDE PRINCIPAL JORNADA MAÑANA
- MIL PESOS $ 1.000 en la SEDE PRINCIPAL JORNADA TARDE

Esto con relación al valor de la canasta familiar, hace suponer la búsqueda por parte de la IE de garantizar la asequibilidad de la oferta alimentaria a través de la TES a los estudiantes.

ANÁLISIS CUANTITATIVO ESTIMACIÓN UTILIDAD BRUTA POR REFRIGERIO

Vr Total Refrigerio	**Vr Producción Refrigerio**	**Vr Utilidad Bruta por refrigerio**
$ 1.500	$ 1.125	$ 375

% Utilidad Bruta por refrigerio
25%

Vr Total Refrigerio	Vr Producción Refrigerio	Vr Utilidad Bruta por refrigerio
$ 1.000	$ 750	$ 250

% Utilidad Bruta por refrigerio
25%

Fuente: https://acortar.link/F6jqEp

FRENTE A LA RETRIBUCION POR JORNADA EN LA SEDE PRINCIPAL

SEDE PRINCIPAL JORNADA MAÑANA

Sobre el ejercicio de venta la IE proyecta una demanda diaria de 100 estudiantes, esto expresado en el 22% de la población que asciende a 448 estudiantes, situación que hace inferir una proyección semanal de 500 estudiantes, siendo que la composición de un mes equivale a 4 semanas refiere esto a 2.000 estudiantes; Por lo anterior y en aras de establecer la retribución en ventas en favor de la IE atendiendo al valor del refrigerio unitario de MIL QUINIENTOS PESOS $ 1.500 en la sede principal jornada mañana, se estima la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS $ 150.000 mensuales, es decir, el 20% del 100% de la utilidad bruta, la cual se estima en un 25% a favor del contratista, como se señala a continuación:

SEDE PRINCIPAL JORNADA MAÑANA					
No. de Estudiantes proyección matricula 2025	448	100%			
Proyección de estudiantes que compran diariamente en la TES	100	22%			
Proyección de estudiantes que compran semanalmente en la TES	500			Proyección operación mensual de la TES en la Sede	
Proyección de estudiantes que compran mensualmente TES	2000	Valor refrigerio	$ 1.500	$ 3.000.000	100%
		Proyección Utilidad Bruta	$ 750.000	25%	
		ANÁLISIS RETRIBUCIÓN			
		Proyección Utilidad Bruta	$ 750.000	100%	

		Proyección Retribución al FSE Mensual	$ 150.000	20%	
Proyección operación mensual de la TES	**$ 3.000.000,0**	**Proyección Utilidad Bruta**	**$ 750.000**	**Proyección Retribución al FSE Mensual**	**$ 150.000**

SEDE PRINCIPAL JORNADA TARDE

Sobre el ejercicio de venta la IE proyecta una demanda diaria de 50 estudiantes, esto expresado en el 14% de la población que asciende a 365 estudiantes, situación que hace inferir una proyección semanal de 250 estudiantes, siendo que la composición de un mes equivale a 4 semanas refiere esto a 1.000 estudiantes; Por lo anterior y en aras de establecer la retribución en ventas en favor de la IE atendiendo al valor del refrigerio unitario de MIL PESOS $ 1.000 en la sede principal jornada tarde, se estima la suma de CINCUENTA MIL PESOS $ 50.000 mensuales, es decir, el 20% del 100% de la utilidad bruta, la cual se estima en un 25% a favor del contratista, como se señala a continuación:

SEDE PRINCIPAL JORNADA TARDE					
No. de Estudiantes	365	100%			
Proyección de estudiantes que compran diariamente en la TES	50	14%			
Proyección de estudiantes que compran semanalmente en la TES	250			Proyección operación mensual de la TES en la Sede	
Proyección de estudiantes que compran mensualmente TES	1000	Valor refrigerio	$ 1.000	$ 1.000.000	100%
		Proyección Utilidad Bruta	$ 250.000	25%	
		ANÁLISIS RETRIBUCIÓN			
		Proyección Utilidad Bruta	$ 250.000	100%	
		Proyección Retribución al FSE Mensual	$ 50.000	20%	

Proyección operación mensual de la TES	**$ 1.000.000, 0**	**Proyección Utilidad Bruta**	**$ 250.000**	**Proyección Retribución al FSE Mensual**	**$ 50.000**

Proyección Retribución Total

La retribución proyectada a favor del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS $ 200.000 M/CTE., mensual.

Proyección Total Operación Mensual de la TES	**$ 4.000.000**	**Proyección Total Utilidad Bruta**	**$1.000.000**	**Proyección Total Retribución al FSE Mensual**	**$ 200.000**

RESPONSABLES

Firma:

Nombre: JOSÉ ISRAEL DÍAZ CASTRO

Cargo: Rector - Ordenador de Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Revisado por:	Otoniel Bonilla Lara	Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagador)		Enero – 2025
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		Enero - 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.